Unidad para las Víctimas	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 760,10,15-49
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 04
	CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 10/11/2020 Página **1** de **1**

Bogotá D.C. 25 de julio de 2025

PARA: CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
Director De Asuntos Étnicos

ASUNTO: Autorización de contratación Dirección de Asuntos Étnicos - Objetos Iguales

Respetado Doctor Vásquez,

Que conforme al articulo 2 del Decreto 4802 de 2011, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas en los términos establecidos en la ley.

Por otra parte, el artículo 27 del Decreto anteriormente señalado, otorgo las funciones a la Dirección Técnica de Asuntos Étnicos, la cual en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias tiene las siguientes atribuciones *"(…) 1. Coordinar, conjuntamente con la Dirección de Gestión Interinstitucional, de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica, las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de las medidas consagradas en los Decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. 2. Articular al interior de la unidad las medidas de atención, asistencia y reparación para los grupos étnicos que sean concertadas y que buscan el respeto de usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. (…)" "(…) 4. Adelantar las acciones necesarias para asesorar*

y acompañar a las dependencias de la Unidad en la integración y aplicación de un enfoque diferencial étnico, transversal a las medidas de atención y reparación integral a víctimas. (…)" "(…) 7. Apoyar la ejecución de las acciones para que en los territorios se cumplan las políticas de asistencia y reparación integral a víctimas en desarrollo de las funciones establecidas por la ley, con criterios diferenciales. (…)".

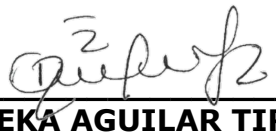
En concordancia con lo anterior y de acuerdo con la necesidad de atender los procesos misionales para la implementación y ejecución de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, que demandan las áreas que conforman la UARIV, así como, los lineamientos en materia de procedimientos que deben ser desarrollados por la Dirección de Asuntos Étnicos, razón por la cual, se hace necesario implementar un equipo de apoyo bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objetos iguales pero con distintos perfiles y especialidades en las áreas de formación, conocimiento y/o experiencia que permiten atender las funciones antes señaladas en el ámbito de atención de asuntos con enfoque diferencial para los Grupos Étnicos.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 se solicita autorizar la contratación de objetos iguales para la Dirección de Asuntos Étnicos de la UARIV, respecto de las cuales certificó cuentan con la idoneidad y experiencia exigida para realizar las actividades relacionadas. Así mismo, es preciso indicar que la contratación requerida está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la UARIV de la vigencia fiscal 2025 y, es la que se relaciona a continuación:

ID	OBJETO PAA	FECHA TERMINACION CONTRATO
43	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos, para realizar acompañamiento, articulación e implementación de las acciones de los Asuntos Étnicos en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011 y los autos de seguimiento de la Corte Constitucional sobre la protección de derechos de los pueblos, comunidades indígenas y Rrom y demás órdenes judiciales relacionadas en la Dirección Territorial.	31-dic.-25
45	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos, para realizar acompañamiento, articulación e implementación de las acciones de los Asuntos Étnicos en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011 y los autos de seguimiento de la Corte Constitucional sobre la protección de derechos de los pueblos, comunidades indígenas y Rrom y demás órdenes judiciales relacionadas en la Dirección Territorial.	31-dic.-25
	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos, para realizar acompañamiento, articulación e implementación de las acciones de los Asuntos	31-dic.-25

ID	OBJETO PAA	FECHA TERMINACION CONTRATO
46	Étnicos en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011 y los autos de seguimiento de la Corte Constitucional sobre la protección de derechos de los pueblos, comunidades indígenas y Rrom y demás órdenes judiciales relacionadas en la Dirección Territorial.	

Cordialmente,



ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
DIRECTORA DE ASUNTOS ETNICOS
Elaboro: Michael Fabian Pedraza Martinez – Dirección de Asuntos Étnicos